



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24. —Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26. —En Ultramar y al extranjero, tres meses 12 pts.

**CONDICIONES DE SUSCRICION.**—Los pagos son adelantados. —No se admiten setos. —Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales. —Número del día 10 céntos atrasado 1 pta.

**PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.**—En MURCIA, Zoco, 5.—MADRID, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Preciados, 35, entresuelo, izquierda.—BARCELONA, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Centro universal de anuncios de Roldós y Comp., Escudillers, 5, 7 y 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, C. A. Saavedra, Taitbout, 55.—LONDRES, Eugène Micoud, Fleet Street, 139-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

**SUSCRICION para atender al socorro de los perjudicados por la inundacion del día 15.**

	RVN.
Suma anterior...	304
D. Antonio Romero y Andia, de Madrid...	200
Suma y sigue...	504

## LA PAZ DE MURCIA.

### VISITA DE S. M. EL REY.

Murcia, la noble ciudad que guarda como joya preciosa el mejor legado del sabio rey D. Alfonso, su corazón y entrañas, dió ayer albergue á su magnánimo sucesor, al rey caritativo y pacificador D. Alfonso XII; si orgullosa está de lo primero, lo segundo no es para menos, pues es una muestra de la predilección que los reyes han tenido siempre por esta fiel y leal ciudad.

Días amargos viene experimentando esta ciudad desde la madrugada del 15, pero es para ella un gran consuelo el que S. M. haya determinado visitarla en sus momentos de angustia para compartir con ella sus penas y poder atender mejor á su alivio, pues este ha sido el objeto de la visita.

Cumpliendo este propósito y conforme al itinerario, ayer tarde, minutos antes de las 5 paraba el tren regio en el paso de nivel de Alcantarilla, donde esperaba nuestro Excmo. Ayuntamiento, cívico completo, las demás autoridades administrativas, judiciales, militares y eclesiásticas, los cuerpos facultativos y otras corporaciones. Con S. M. venían el Sr. Gobernador y Diputación provincial, y el Gobernador de Albacete.

El Rey fué saludado por nuestro Alcalde al descender de la escalinata del coche salon y pasó á tomar asiento en la curretela descubierta tirada por cuatro caballos que se le tenía preparada, acompañándole en la misma el Sr. Ministro de Marina, Sr. Gobernador civil y Sr. Alcalde; los demás concurrentes ocuparon las suyas y se puso en marcha la comitiva en direccion de esta ciudad.

Desde la llegada del tren que empezó á ser vitoreado S. M. por el inmenso pueblo que le rodeaba, siendo los mejores vivas los que salían de parte de esos infelices que han salvado solo sus vidas de la inundacion, los cuales le saludaban con los gritos de «Viva el padre de los pobres», «viva nuestro padre» y otros análogos.

Los carruajes venían al paso y esto dió motivo á que S. M. contemplara por sus propios ojos los estragos causados, que eran mayores cuanto mas avanzaba hacia Murcia.

Al llegar al término de Nonduermas S. M. determinó visitar este lugar y entró en él hasta su confin, siendo aclamado con tanto ó mas entusiasmo como anteriormente.

Puesta nuevamente en marcha la comitiva al regresar D. Alfonso de su visita y presenciar que solo la iglesia es lo que ha quedado en pie de todo aquel caserío, llegó á Murcia y entró en la Sta. Iglesia Catedral siendo recibido por el Excmo. Sr. Obispo, con cruz alzada y pálio, y conduciendo al altar mayor se cantó un *Te-Deum* que ofició de medio pontifical S. E. Concluido entró en su alojamiento, preparado en el Palacio Episcopal, comenzando la recepción oficial por la Diputación y Ayuntamiento, y continuando las demás corporaciones y dependencias del Estado y de la Provincia.

### UNPENSAMIENTO EN CUATRO PALABRAS.

El que estas líneas leyere, no se detenga en la forma ni en el estilo; fíjese únicamente en el fondo, atienda solamente al pensamiento que exponemos, aunque esté cubierto con el ropaje desaliñado de lenguaje toscó; todos, y en todo se dibuja hoy la calamidad sufrida, pues sobre todos pesa.

En las primeras horas de la catástrofe, poseidos de estupor tanto las autoridades como el vecindario, es disimulable cualquiera omision en aquellas, y toda comision desatendida en este;

pero algun tanto repuestos de la terrible sorpresa, es necesario subvenir á las necesidades todas, con perfecta advertencia y con decidida voluntad; en la repentina tragedia que ha tenido lugar en este nuestro pueblo, descubrimos muchas victimas en primer término, y no pocas tras de aquellas, en unas y otras es preciso fijen sus ojos nuestras autoridades, si quieren ser equitativas y justas.

Nos referimos á los colonos y á los propietarios: el bien estar de los unos y de los otros, no es independiente si no relacionado; vive el propietario del trabajo de sus colonos, es verdad; pero no viviera el colono sin el suelo del propietario, cedido á aquel mediante un canon que constituye una parte exigua de los productos del suelo; las viviendas, propiedad del terrateniente disfrutadas gratuitamente por el agricultor, y aun auxilios pecuniarios no pocas veces de parte del propietario, constituyen un contrato denominado entre colonos y propietarios, que nos obliga á decir: no tenemos un solo género de victimas, sino dos.

En estas horas, pues, que los corazones generosamente se conmueven en vista de la desgracia; en estos momentos en los que se inician suscripciones valiosas; ahora, antes que se empiece á hacer efectivo el producto de aquellas, creemos sea el momento, la hora oportuna, de decir á nuestras autoridades: vístase al desnudo, aliméntase al necesitado, socórrase al necesitado; pero atiéndase con lo que va á recaudarse, á los que sienten también pesar sobre sí la acción de la desgracia; esta mueve las primeras fibras del corazón; cuando adquirimos de ella conocimiento por el oído; penetra mas el alma, cuando la ven nuestros ojos; y casi no se siente, cuando la razon es la que ha de encontrarla.

Es lo precisamente es lo que sucede respecto del propietario; esto es el que tiene hoy obstruidos los cauces, destruidas las viviendas levantadas para sus colonos, y entarquinadas sus propiedades rústicas; el propietario es el que aun no habia recibido por completo sus reafas, y el que ahora mismo tiene abierto su bolsillo en beneficio de sus labradores que le piden, y de las comisiones que demandan su caridad; si al propietario, víctima que pasa desapercibida generalmente, se le obliga á limpiar los enrunados cauces, y á socorrer la miseria, y después se distribuyen los productos de generales ó parciales suscripciones en favor exclusivamente de los colonos, entonces bien puede decirse que el propietario experimentará una doble desgracia.

Ayer mañana dirigió el Sr. Alcalde la siguiente alocucion á los murcianos: «S. M. el Rey D. Alfonso XII estará hoy mismo entre nosotros, compartiendo nuestro dolor y enjugando las lágrimas que la reciente calamidad de la inundacion hace verter á tantos desventurados habitantes de esta ciudad y su huerta. Sébase oficialmente que saldrá de Madrid en las primeras horas de la mañana para llegar antes de la caída de la tarde á esta ciudad afligida, que en mejores tiempos, tiempos de dicha y abundancia, le recibió con júbilo y entusiasmo. Al presente, en días tan aciagos como los que atravesamos, le recibiréis, sí, con el cariño que se merece y con una satisfaccion que se sienta en el corazón más que se muestre en el semblante, cuál corresponde á la amarga afliccion que inunda al alma; porque si es debido, si es justo corresponder, aun en días de duelo, á aquellos que nos prestan sus consuelos, justísimo y altamente noble es manifestar nuestra gratitud al amado monarca, al heredero de cien reyes, al que se sienta en el trono de S. Fernando é Isabel la Católica, al augustinieto de Carlos Tercero, al primero, en fin, de los españoles en lamentar nuestra desgracia, y á lo que dispuesto se halla á remediar con mano pródiga nuestros males, más, mucho más de lo que era de esperar de las circunstancias nada lisonjeras porque pasó la Nación.

Como es de comprender fácilmente, y más habiéndolo prohibido terminantemente S. M., en atencion al tristísimo estado del Excmo. Ayuntamiento, nuestro representante, herido hoy en lo más hondo del alma, no se harán festejos de ningún género. Dolientes y apenados por tanto desastre é infortunio tanto no deben los Murcianos, no pueden, aunque quisieran, al llegarse á S. M., á recibirle en su seno, hacer otra cosa más que llorar amargamente su

desventura, que grande es, muy grande, que alcanza á todos ellos; agradeciendo la solioitad de S. M. que sólo por consolarnos varía el itinerario de su viaje, yendo á embarcarse por Cartagena en vez de hacerlo por Alicante, como era su anterior propósito.

Pueblo de Murcia: tu dolor es inmenso porque inmensa es tu desdicha; pero abre tu alma al consuelo y la esperanza; que desde la augusta majestad del Rey, hasta el más oscuro habitante de esta bendita tierra, que se llama España, todos te compadecen, todos se aprestan á socorrerte. Al recibir, pues, al ínclito Monarca, al primer español, recíbele con gratitud, cariño y respeto; y mitigando, por un momento, tus sollozos, al dedicarle un alimento de tu alma, di entre la pena y la esperanza: «Viva Alfonso XII! ¡Viva el Rey Pacificador! ¡Viva el consuelo de la ciudad de Alfonso el Sabio!

Murcia 20 Octubre de 1879.—El Alcalde, Pascual Abellán.

S. M. el Rey enabaza la suscripcion nacional con 10,000 duros. Su A. R. la Princesa de Asturias dará 5,000. Los ministros han contribuido con 100 duros cada uno.

No es cierta la noticia dada ayer por «El Diario», ni mucho menos, de que hoy quedarían quitadas las puertas, noticia que ha ocasionado ya justas reclamaciones de la Empresa por haberse negado algunos á pagar.

Por iniciativa del distinguido literato y querido Amigo nuestro D. Juan José Herranz, el empresario del Teatro Español de Madrid, Duczal, dispone una funcion á beneficio de las familias de las victimas que en Murcia ha ocasionado la inundacion.

La funcion se verificará en el teatro del Príncipe Alfonso, por ser mayor que el Español, y se pondrá una obra, en la que tomarán parte los principales artistas de aquel coliseo.

«El Imparcial» ha depositado en el Banco de España 5,000 reales para las victimas de la inundacion.

Doce mil quinientas pesetas parece que será la cantidad destinada por el Ayuntamiento de Madrid á la suscripcion nacional.

El Banco de España llevaba recaudados el Sábado para las victimas de la inundacion 8,500 duros.

El propietario de «La Correspondencia de España» y su familia contribuyen á los donativos con mil camisas, cien mantones de abrigo, cien mantas, cincuenta chambras, cincuenta enaguas, cien calzoncillos, cincuenta fajas y cincuenta chalecos estambre abrigo. La redaccion con cien faldas; la administracion con una pieza de tela para sábanas, una manta de cama, seis camisas, veinte varas de lienzo, tres camisas interiores y seis calzoncillos; los cajistas de la imprenta, con una docena de fajas.

En Orihuela ha nombrado el Sr. Gobernador de Alicante una Junta de socorros encargada de distribuir los donativos.

Impresionados por el más profundo agradecimiento damos publicidad á los siguientes telegramas que se nos han dirigido y á nombre del infortunado pueblo murciano enviamos las gracias á los que nos envían sus consuelos: Sr. Director de La Paz.

Madrid, 19, 4:20 t.  
Reunidos los estudiantes de las provincias inundadas, organizan estudiantinas, suscripcion, y espectáculos públicos, para allegar recursos y socorrer á los desgraciados.—Guerrero, Serrano, Massa, Cañada y Guirao.

Cáceres 20, 12:45 t.  
Esta Audiencia acuerda entregar 400 pesetas al Banco.—Cayula.

El Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia ha telegrafado á nuestras autoridades interesándose porque se averigüe el paradero de un niño que se dice se salvó dentro de una cuna, pues lo quiere adoptar.

Nuestra desgracia ha venido á dar motivo con esto y miles de ejemplos mas, que la caridad es el don más precioso que poseen no solo los murcianos, sino los españoles todos.

La lista de la suscripcion de los Con-

cejales no la publicamos nosotros, aun cuando otro colega lo ha hecho ya, por no hallarse completa y no dar lugar á que parezca lo que no es, que no todos contribuyen á aliviar nuestras necesidades.

La suscripcion abierta en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, arrojaba ayer lo siguiente:

	Rs.	Crs.
Suma anterior...	37875	72
D. Juan Antonio Vega...	60	"
Mariano Aguado...	2000	"
Eduardo Pardo...	500	"
Diego Hellin, Alcalde del Jabali Viejo, reparte 200 libras de pan.		
Justo María Zabala, médico de los baños de de Archena...	500	"
Luis Grech...	600	"
A. Marco y compañía...	1000	"
Juan Brunet...	200	"
Diego Hernandez Garcia...	2000	"
Juan Pedro Navarro Laborda, por el arriendo de consumos...	2000	"
Seminario de S. Fulgencio...	3000	"
D. Enrique Ruel...	400	"
Pedro Borja y Alarcon, 1,000 libras de pan.		
Pedro Gomez Esbry...	1000	"
José Meseguer Andreu...	1000	"
Tomás Aguilera...	1000	"
Luis Fontes Contreras...	1000	"
Federico Chapuli...	1000	"
Suma y sigue...	55135	72

Suscripcion mensual:		
D. Antonio Hernandez Amores...	100	"
Dolores Garcia, Viuda de Estor...	500	"
José Mazon...	200	"
Juan de la Cierva...	100	"
Francisco Montejano...	100	"
Miguel Sanz Coll...	20	"
Andrés Bugarolas...	100	"
Eduardo Pardo...	100	"
Diego Hernandez...	100	"
Suma y sigue...	1320	"

Suscripcion diaria:		
Excmo. Sr. Obispo...	100	"

Segun nos escribe nuestro correspondiente de Cehgin, las avenidas que los rios Argos y Quipar tuvieron el 14 por la tarde han producido grandes desastres, pues las aguas subieron á mayor altura que en cuantas riadas recuerdan los naturales de aquel pueblo, arrojando en su impetuosa corriente muchos animales, esquiños y maderos, y destrozando dos molinos. La fatal coincidencia de estas avenidas con la de Lorea, ha sido la causa, sin duda alguna, de que haya habido mayores desgracias en nuestra vega.

De los hombres facilitados por el Alcalde de Mazarron para prestar auxilios y trabajar en cuanto sea necesario, merecen que citemos los nombres de Francisco Garcia Gonzalez, Vicente Ramirez Lopez, José Mulero Vivancos, Agustín Zamora Morales y Serapio Acosta, los que con grandísima exposicion penetraron en unos lodazales en la tarde del Domingo, en el partido de S. Bonito, á espaldas del tio Pepe el Mellado, de los que sacaron el cadáver de una niña de 7 años, no retrocediendo ante el ejemplo de otros compañeros que no tuvieron tanta decision y se retiraron.

Ayer llegó á esta capital nuestro amigo y apreciable murciano D. Luis Guirao y Girada, dispuesto á compartir con sus paisanos los trabajos que las actuales circunstancias encomiendan á todos. Su señor padre, el Sr. don Angel Guirao, no ha venido, y ha hecho bien, porque considera mas necesaria y mas útil para su país su presencia en la Corte. Nosotros así lo juzgamos tambien, conocida y probada como es su actividad, y unida á esta circunstancia la de que otros muchos de nuestros paisanos, que no escasearían tampoco diligencia alguna, no residen en estos momentos en Madrid.

El 16 llegó á los baños de Fortuna el Excmo. Sr. Marqués de Toca, donde permanecerá hasta fin de mes, estando dispuesto, como siempre, á prodigar sus utilísimos y especiales conocimientos en favor de la humanidad doliente.

No ha estado del todo bien informado nuestro colega el «Diario de Avisos» de Cartagena para escribir el cuarto suelto

de la tercera columna de la tercera página de su número del día 17, sin que por esto neguemos los servicios que con grandísima justicia ensalza; estaría en lo cierto nuestro colega si se refiriera solo á la iniciativa particular y no hablara en términos generales.

El sujeto mordido por un perro, que estaba de observacion en el Hospital, por haber presentado sintomas de hidrofobia, ha succumbido victima de esta fatal enfermedad.

De Jumilla nos remiten la siguiente alocucion que un caritativo hijo de aquella villa ha dirigido á sus paisanos interesándose por nuestras desgracias: «Jumillanos!

Nuestros hermanos de Murcia lloran en este momento la pérdida irreparable de su hermosa huerta. Millares de familias han quedado en la indigencia por efecto de la asoladora inundacion que ha destruido en una noche la riqueza de muchos siglos. Acudamos á socorrerlos, á prestarles algun consuelo en su inmensa desgracia. No hay que perder tiempo. No tienen pan, no tienen ropa con que cubrir sus carnes. Todo cuanto poseían ha sido arrebatado por el agua. Se cuentan las victimas por cientos y aun no ha sido posible averiguar la verdad. ¡Qué horrible verdad!

Sr. Alcalde, Sr. Senador, Sres. Párrocos, Sr. Juez municipal, socorro para nuestros hermanos. Abriase una suscripcion en que cada jumillano se inscriba por lo que pueda. No hay duda de que acudirémos todos. Este vecindario es muy sensato, muy caritativo, muy liberal, muy noble; y dará mucho de lo que destina para lujo, para comodidad, para vicios. Hacedlo así, jumillanos, y recibiréis bien de la patria y de la humanidad. Jumilla 18 de Octubre de 1879.—Un Jumillano.

Gracias mil á quien tan bien interpreta los nobles sentimientos que nuestra santa religion recomienda en primer grado.

Ayer tarde, no sabemos si por alucinamiento ó por otra causa, el representante del portazgo de Alcantarilla detuvo á las autoridades y comisiones que iban á recibir á S. M., dando lugar á que fuera detenido y puesto á disposicion de la autoridad.

El asilo de ancianos que sostienen las Hermanas de los pobres se vió tambien inundado hasta las camas de los acogidos, á los que tuvieron que subir al piso superior ayudadas por algunos vecinos de la huerta que allí se refugiaron.

Todas las misas que se celebraron el día de ayer en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista de esta ciudad, han sido aplicadas por el eterno descanso de los que han perecido en la desastrosa inundacion del día 15.

La comision parroquial de S. Juan Bautista para el socorro de las desgraciadas familias victimas de la inundacion, compuesta del Sr. Cura D. Francisco Eugenio Rebollo, D. Fulgencio Meseguer, D. José María Lopez, teniente, D. Francisco Marco Ramos de Padilla, D. Eugenio Rebollo, presbitero, y D. Teodoro Dánu, han recaudado hasta la fecha en dinero 1,102 rs. y en ropas que tienen clasificadas en 372 piezas de hombre, 337 de mujer, 66 de niños, y 12 de cama, que hacen un total de 787 piezas.

Las muestras de cariño y de dolor por nuestras desgracias, que D. Manuel Gonzalez manifiesta en el editorial de «El Eco de Cartagena» del 16, las conservaremos grabadas en nuestro pecho con caracteres indelebles.

Si á «El Imparcial» se debe la gloria de la iniciativa de la suscripcion nacional y de que el Patriarca de las Indias se haya puesto al frente de la iniciativa por dicho colega, no es menos el mérito que contrae para nosotros el propietario de «La Correspondencia de España» don Manuel María de Sta. Ana, que directamente invita á los comerciantes, industriales é hijos del trabajo, así como á todos los centros fabriles, para que envíen su óbolo á dicha suscripcion, ya en metálico, ya en objetos. Enviamos al Sr. Sta. Ana las mas cordiales muestras de nuestro justo reconocimiento.

El Ayuntamiento de La Union, en session celebrada el día 18 de los corrigen. Véase la cuarta página.

UN PROBLEMA Y SU SOLUCION

Es, por desgracia, una obra que la Administracion publica se encuentra en lamentable situacion. No reúne, en general, aquellas indispensables condiciones que realzan la bondad de una organizacion, de donde es consecuencia que la Administracion publica española carezca, entre propios asi como en...

¿Puede continuar así? Ciertamente que no. Si en algo estimamos, no ya nuestra reputacion, sino nuestros intereses. Desde las dependencias, mas importantes del ministerio de Hacienda, hasta la mas insignificante Cartera del lugar mas ignorado, apenas puede contarse un servicio que no se haga mal, algo que no esté desatendido, alguna monstruosa irregularidad que no se descubra. Hacienda, comunicaciones, policia, cárceles, tramitacion judicial y administrativa, todo es defectuoso en nuestro pais. todos son problemas que hay que resolver, a los mas de los cuales puede dar el Gobierno por sí solo la solucion desde tanto ha reclamada urgentisimamente por la opinion pública.

Ante todo, lo que es indispensable es que el personal encargado de los servicios públicos reúna estas tres condiciones: PROBIIDAD, ACTIVIDAD e INTELIGENCIA. que así los defectos orgánicos son mas fáciles de observar, el remedio que se les deba poner saltará mas a la vista y su ejecucion costará menos tiempo y trabajo.

Si bien se considera, las leyes que rigen a otras naciones no son menos defectuosas que las que se obedecen en España, y sin embargo, los servicios públicos se hacen en los demás países con singularísima exactitud.

Por qué? Este es el problema. Porque los encargados de los servicios públicos en otros países reúnen personales cualidades de honradez y capacidad, que premian los Gobiernos con remuneracion sabiamente calculada. Esta es la solucion del problema. La explicaremos enumerando los derechos y obligaciones del funcionario público. Debe, ante todo, saber que es un servidor, y consiguientemente ajustar su conducta a la norma que se desprende de tal condicion, y reconocer que está al servicio del público y que lo debe respeto. Debe tener honradez. Debe tener inteligencia. Debe tener actividad. Tiene derecho a la estimacion pública, siempre que desempeñe fielmente su cometido. Tiene derecho a que se le remunere generosamente. Tiene derecho a que no se le prive de su empleo mientras cumpla con su deber.

En justa correspondencia de los deberes que se le imponen, hay que concederle los derechos que indicamos, pues un mal sueldo y una posicion insegura no son alicientes para atraer a las personas fieles, inteligentes y activas. Una ley de empleados basada en estas consideraciones, seria la mejor reforma que puede introducirse en la Administracion pública, pues de otro modo su total desorganizacion es inevitable.

Antes de concluir, copiaremos una preciosa declaracion que hizo recientemente un periódico ministerial:

Los empleos públicos «no son hoy otra cosa que una gratia, obtenida en muchos casos por el favor, por la influencia o por la antigua politica, a dure lo que dure y salga lo que salga de la prebenda.»

Nuestro apreciable colega La Iberia, que con tanta intencion acostumbra a tratar las cuestiones jurídicas, escribe lo siguiente: «Hoy parece que se reunirá la junta de gobierno del Colegio de Abogados para examinar la queja formulada por un individuo de la corporacion contra un juez de esta capital que no le permitió ejercer su ministerio en un juicio verbal.

4. Que suscripciones se publican en los Boletines Oficiales de cada provincia y en la Gaceta de Madrid, y la distribucion de los fondos se publicará tambien en la Gaceta. Sobre política exterior. Popular lo siguiente: 2. que los que ocupan de España en algun tiempo a esta parte, los pe...

Supónese, generalmente, que nuestra nacion ha tomado parte en la alianza austro-prusiana, dando como origen y pruebas de tal convenio, el próximo matrimonio de S. M. Nuestra actitud, independiente no nos pone en situacion de conocer a fondo los secretos de Estado, y por consiguiente carecemos de pruebas materiales para negar que la alianza exista; pero si, lo repetimos, carecemos de pruebas materiales, tenemos, en cambio, la profunda conviccion de que esa alianza no existe, y lo que es mas, que no puede existir.

No existe, porque entendiéndose que la alianza austro-prusiana se haya hecho en contra de Francia, y que España cooperase en los proyectos alemanes, Alemania ni Austria, vencedoras de Francia, no nos podrian dar lo que, de meterlos en guerras, hemos de pretender nosotros; Porque España no tiene interés de ninguna especie en hacer una guerra contra Francia, pues dado el caso de que saliéramos vencedores, no podríamos anexionarnos mas que el reducido territorio vasco-francés, que es el unico, en la nacion vecina, unido por algun lazo con España;

Porque es sabido que España no será jamás la aliada de Francia, sea cual sea la forma de gobierno que exista en España; Porque cualquier nacion o naciones que ocurrieran estar en guerra con Francia pueden contar con nuestra actitud lealmente neutral, que es todo lo que, de existir la alianza austro-prusiana, pueden esperar de nosotros los alemanes; Porque, de hacer nosotros la guerra a Francia, o estar dispuestos a hacerla, correríamos un grave riesgo, sin alcanzar en ningún caso premio suficiente a pagar nuestro concurso.

Estas son las principales razones que nos mueven a creer que España no tiene parte ninguna en la alianza austro-prusiana; que no existe compromiso ninguno de España con Alemania y Austria para el caso de una guerra de estas con Francia. Hemos dicho, además, que semejante compromiso no puede existir, y lo aseguramos.

Porque está claramente demostrado que nunca nos han producido bienes las alianzas con otras naciones; Porque nuestro estado actual no es a propósito para permitirnos emprender una serie de aventuras, cuyo fin, sobre ser incierto, no nos reportaria ventajas de ningún género; Porque, siendo indudable que Europa se prepara a presenciar graves trastornos, debemos conservar independiente toda nuestra fuerza para sacar el mayor posible provecho en las contingencias favorables que puedan ocurrir;

Porque si España ha de gozar nuevamente del respeto y atencion de las demás naciones, lo tiene que conseguir por su solo y único esfuerzo, tiene que debérselo a su propia energia; Porque, finalmente, nuestras aspiraciones no nos llevan a aliarnos en contra de tal o cual nacion, y solo podríamos aceptar un compromiso en contra de todas, pues todas han deseado, y todas directa o indirectamente han contribuido, a nuestra ruina y rebajamiento.

Venimos con alianzas, cuando la mejor de todas, la Santa, sancionó las iniquidades que en contra nuestra cometieron las demás naciones! Pueden luchar, no ya Alemania y Francia, sino todas las naciones de Europa, y verlos envueltos en el general trastorno, pero no seremos aliados, no debemos ser aliados de nadie; batallariamos por...

La unidad ibérica, La influencia en América, La seguridad y crecimientos de nuestros intereses en Asia. Creemos que esta es la política extranjera que conviene a España. Cinco son los individuos de la subcomision, que entiende en la cuestion social de Cuba. Tres son los dictámenes que han formulado. ¿Y por qué no dos mas, y habria uno por individuo? Dice La Epoca: Parece que a propuesta del señor marqués de Trives, subsecretario de Gracia y Justicia, se preparan importantes decretos sobre diversos ramos de aquel departamento. Observacion de La Política: Felicitemos al señor marqués de Trives, que en tan poco tiempo se ha colocado a tal altura en la subsecretaria de Gracia y Justicia, que ha proporcionado en su departamento gran descanso a su jefe el Sr. Abrioles. Pero, ¿qué habrá hecho el infeliz señor marqués de Trives para que se guasee con el nuestro colega de una manera tan fina y penetrante?

De La Correspondencia: «Esta tarde ha celebrado sesión la Diputacion provincial, bajo la presidencia del señor conde de la Romera. Despues de los asuntos del despacho ordinario, se acordó contribuir con un premio de 10.000 rs. para las carretas de caballos que deben verificarse el próximo mes de Noviembre.» Observacion de El Genio Público: Cuando todo el mundo se ocupa de la catástrofe de Murcia y se excita la caridad en favor de los desgraciados, que han sufrido los rigores de la inundacion, la Diputacion Provincial de Madrid destina 10.000 rs. a las inútiles fiestas del Hipódromo. Ante todo la oportunidad. Los estudios del ferrocarril del Pirineo Central, de los cuales es concesionario D. José Motiño y Dalmau, adelantan rápidamente. Gracias a la actividad y genio emprendedor de dicho señor, se han fijado ya, de acuerdo con los franceses, los puntos de entrada y salida del tunel internacional, y muy pronto terminarán los estudios de toda esta parte del Pirineo y su continuacion hasta Graus. De este último punto hasta Barbastro y Monzon, se empranderán seguidamente para someterlos a la aprobacion del Gobierno, pues contactado el Sr. Motiño con la coöperacion de casas respetables para su construccion, se propone dar principio a los trabajos de esta seccion, mientras se ocupará en los estudios de la otra, o sea de Monzon a Barbastro hasta Tortosa, por Fraga y Mequinenza, y de aqui a los ferrocarriles del Bajo Aragón para unirse a ellos en Caspe.

Esta linea férrea, la única que atraviesa el Pirineo por su verdadero centro entre las dos que actualmente se hallan en explotacion, no se opondrá, bajo ningún concepto, a que no se causaran mutuamente perjuicio alguno, a la construccion de la de Canfranc; pues toda persona que tenga algun conocimiento del Pirineo, debe saber u observar a la primera ojeada del mapa, que el puerto de Benasque se encuentra en el centro de toda la cordillera, y Canfranc a una cuarta parte próximamente, promediando de este modo las distancias, de manera que cada una de las dos vias tienen vida propia. La linea de Benasque por Campor, Graus, Barbastro o Monzon, Fraga y Mequinenza a Tortosa, deberá resultar de las mas importantes de España, pues unirá directamente las provincias mas ricas y productivas de todo el litoral del Mediterraneo y Aragón, con Francia y los principales centros mercantiles de Europa, por el mas corto y mas fácil de todos los trayectos, enlazando a la del Mediodia de la vecina República en Bagnères de Luchon, siguiendo en ruta...

Directa a Paris por Tortosa, y en prolongacion tambien directa, y ya establecida, a las capitales mas importantes de las otras naciones, en el extremo opuesto, es en Tortosa, con Valencia, Andalucía, Murcia y Cantabria, en la parte de Cataluña, con Tarragona y Barcelona, y en Monzon o Selgua, con la via de Lérida y Zaragoza a Madrid. La fertilidad del suelo que atravesará esta via férrea, sus abundantisimos minerales; los magnificos saltos de agua que ofrecen a la industria las corrientes que bañan casi todo su trayecto; y la carencia absoluta de toda clase de caminos que pongan en explotacion sus ya en el dia abundantisimos productos, hacen comprender, «lo que de otro modo no tendria explicacion,» los grandes sacrificios con que se disponen los pueblos para auxiliar al Sr. Motiño; y entre diferentes consideraciones unidas a estas, la de evitar la constante emigracion de braceros en busca de trabajo al extranjero, y con ello los conflictos a que esto puede dar lugar por razon de la miseria que produce hoy en España la falta de jornales, hace esperar y comprender tambien que los representantes de la nacion y el mismo Gobierno, protejan con decidido interés este proyecto, anteponiéndolo a otros que no tienen vida independiente, ni satisfacen las necesidades del pais en general.

Hé aquí el artículo del real decreto que ha publicado la Gaceta sobre los derechos del sello real: Artículo 1.º Los derechos de imposición del sello real de Castilla se satisfarán en la Cancilleria del ministerio de Gracia y Justicia, en papel de pagos al Estado, conforme a lo prescrito en el real decreto de 12 de Setiembre de 1861. Art. 2.º Para la debida justificacion de los pagos se anirá cada expediente como comprobante una de las mitades del pliego de papel de reintegro que corresponda, y la otra mitad al documento en que haya de constar la toma de posesion, cuando esta preceda, sin cuyo requisito no podrá verificarse; en los demás casos quedará en poder del interesado para su resguardo. Art. 3.º Se procederá a hacer la liquidacion de los fondos existentes en la habilitacion del ministerio de Gracia y Justicia, correspondientes a los derechos de imposición del sello real de Castilla; y una vez aprobada, se hará entrega inmediatamente en la Administracion economica de la provincia de Madrid de los fondos que puedan resultar a cargo de aquella. Art. 4.º Por el ministerio de Gracia y Justicia se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecucion del presente decreto.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenciaria e institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados, y nombrando para el mismo cargo a D. Carlos María Perier. Circular dictando disposiciones relativas a la suscripcion para el alivio de las desgracias causadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, y excitando el celo de todos los Ayuntamientos de España para que contribuyan a este objeto benéfico. Otra excitando el celo de las Diputaciones provinciales para que se reúnan en el mes de Noviembre próximo, y adopten los acuerdos necesarios a fin de remitir inmediatamente al ministerio de la Gobernacion las cuentas de recaudacion e inversion de sus fondos, correspondientes a los años economicos de 1875 a 1878. Real orden declarando como de utilidad pública las aguas minero-medicinales conocidas con el nombre de Fuente-Podrída, en la provincia de Cuenca, y autorizando a D. José Joaquin de la Torre para abrir al público su establecimiento de baños. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por algunos vecinos del pueblo de Villavelasco contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Leon, trasladando a Villazanzo la capitalidad que lleva aquel.

Noticias generales. La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.— Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Valero de Tornos del cargo de individuo de la junta de Reforma penitenci

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por varios vecinos del Ayuntamiento de Olpiros, provincia de la Coruña, sobre suspensión de obras de una casa en el lugar de Piñeiro, cuya licencia para reconstruir había sido concedida a doña Petra Alvarez.

Fomento. — Real decreto nombrando comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Vizcaya, a D. Manuel María Cortázar.

Ultramar. — Real decreto disponiendo que se aplique y observe en la isla de Cuba la ley de 8 de Enero 1877 sobre represión del bandolerismo, con las modificaciones que se expresan.

Hacienda. — Reales órdenes resolviendo que no proceda acceder a la rebaja en su cupo de consumos solicitada por los Ayuntamientos de Montalvan, Aldeatejada y Algeciras, correspondientes a las provincias de Teruel, Salamanca y Cádiz.

Estado del tiempo. — El ciclón del Norte se halla hoy en el Centro de Rusia y va ganando algo hacia el Austria, aunque su fuerza se va debilitando progresivamente. La depresión del Mediterráneo ha llegado hoy a las costas de Francia, produciendo en algunos puntos — Marsella — grandes lluvias. Es posible que bajo la acción combinada de ambas depresiones descarguen fuertes tormentas en el litoral del Adriático. En la Península las temperaturas siguen disminuyendo; predominan los vientos del Norte; las curvas de nivel se han orientado de Norte a Sur y presentan su concavidad al Océano.

Esto, unido a que se sostienen depresiones secundarias en Sevilla y Cartagena, hacen prever la existencia de otro ciclón que por el Océano corre hacia Inglaterra, resbalando las costas de la Península. El buen tiempo se ha afirmado en el Centro y Norte. Ayer, viernes, la mayor presión estaba circunscrita al Escorial; la menor a Cartagena y Sevilla. Cielo en general despejado. Casi cubierto en Cartagena y Sevilla. Vientos del Nordeste en el Norte y Occidente; del Noroeste en los puertos del Mediterráneo. Mayor temperatura a las nueve de la mañana, 24 grados en Tarifa; menor, 3 en Teruel. Máxima en Madrid, 20; mínima, 1. Tranquilos ambos mares.

Leemos en un periódico de Barcelona que mientras recorría el general Salamanca el distrito que representa en las Cortes, pasó junto a un río, cuya corriente arrastraba a un hombre y a un niño que corrían grave riesgo de ahogarse. Sin consultar mas a que a sus sentimientos humanitarios, y despreciando el peligro que le amenazaba, se echó el general al agua para salvar a aquellos infelices, como efectivamente lo logró, sacándolos a la orilla.

Se calcula en mas de cien millones de reales las pérdidas ocasionadas por la inundación de la provincia de Murcia.

Los empleados activos de todas las dependencias del Estado y todas las clases militares serán invitados a contribuir a la suscripción nacional, que queda abierta por decreto hoy publica la Gaceta.

Los fondos que se recauden habrán de remitirse al Banco de España.

Desde el 17 ha dejado de circular por la línea de Norte el segundo tren expres.

Telegramas

Paris 17. — Esta mañana ha salido de esta capital con dirección a Viena el duque de Ballén.
Viena 17. — Noticias de Constantinopla dicen que es inminente una crisis ministerial.
Se asegura que ha estallado una insurrección en el Líbano entre druzos y maronitas, muriendo muchos de estos últimos.
Nueva York 17. — Las tribus Apaches han saqueado las fronteras de Nuevo Méjico, habiendo salido en su persecución fuerzas de infantería y caballería.
Paris 18. — El ministro Mr. Leroyer ha dirigido a los fiscales de las Audiencias una circular, en la que habla de las ma-

nifestaciones que se hacen desde algun tiempo a esta fecha, y lea ha mandado que paraiguar a los autores de los discursos y de los escritos contrarios a las leyes.

Londres 18. — Lord Salisbury ha dicho en su discurso, en la reunion de Manchester, que la agresión rusa en los Balcanes no era de temer ya, pues el Austria es una poderosa barrera contra el panslavismo.

El orador ha aplaudido la alianza austro-alemana, y ha declarado, al finalizar su discurso, que el objeto del Gobierno inglés en el Afghanistan era conseguir la derrota de sus adversarios y no el engrandecimiento del territorio de la Gran Bretaña.

Paris 18. — Han llegado esta mañana a esta capital el czarewitch, la czarina y los príncipes de Gales.

Roma 18. — Se dice que el Papa ha aconsejado a los obispos belgas una actitud conciliadora.

Bucharest 18. — La Cámara y el Gobierno de Rumania han llegado a entenderse a propósito de la cuestión de los judíos.

Paris 18. — En la embajada española se ha abierto una suscripción en favor de las víctimas de las inundaciones de Murcia y otros pueblos.

La marquesa de Molins, esposa delem bajador de España en Francia, se encarga personalmente de centralizar las cantidades suscritas.

Paris 18. — La circular del ministro de Justicia mandando reprimir las manifestaciones contrarias a las actuales instituciones de la República, fué acordada en el Consejo de ministros celebrado ayer.

Fabr.

Avisos Oficiales

SUBASTAS.

La Gaceta del 17 anuncia las siguientes:
Suministro de dulce, azucarillos y bizcochos que se necesitan en el Hospital Militar de Madrid.
Suministro del carbon vegetal que necesitan las diferentes dependencias municipales.
Suministro de leña para las mismas.
La direccion general de Propiedades y Derechos del Estado ha acordado suspender la subasta de la finca de la provincia de Guadalajara, señalada con el número 7.655, para el día 24 del actual, y anunciada en el Boletín General, número 612.

La Gaceta del 18 anuncia la siguiente:
Suministro del chocolate que, en el término de un año, se necesita en el Hospital Militar de Madrid.

PAGOS.

La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 20 del corriente, de diez a dos de la tarde:
Intereses de depósitos necesarios en metálico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primer semestre de 1879, bola 16 de sorteo, facturas números 1.611 al 1.628 de señalamiento.
Idem 17, facturas 571 a 580.
Idem 18, facturas 841 a 850.
Idem 19, facturas 1.071 a 1.080.
Idem 20, facturas 371 a 380.
Idem 21, facturas 2.311 a 2.320.
Idem 22, facturas 1.761 a 1.770.
Idem 23, facturas 1.561 a 1.160.
Idem 24, facturas 2.251 a 2.260.
Idem 25, facturas 1.401 a 1.410.

Seccion comercial.

Oviedo 15 de Octubre. — Hé aquí los últimos precios en el mercado de esta capital:
Escanda a 29'71 pesetas hectólitro; cebada a 14'85; centeno a 22'06; maíz a 21'16; judías a 26.
Vaca a 1'82 kilogramo; carnero a 2'02; ternera a 2'02; tocino a 2'48.
Aceite a 14'25 decálitro.

Vino a 12'70; aguardiente a 12'70.
Azúcar de primera a 143'50 quintal métrico; de segunda a 126.
Harina de primera a 51; de segunda a 48.

Denia 15 de Octubre. — Trigo a 28'50 pesetas hectólitro; cebada a 15; maíz a 16'25; arroz a 32.
Aceite a 15 decálitro.
Vino a 3'40; aguardiente a 6'60.
Habichuelas a 0'55 kilogramo; habas a 0'40; garbanzos a 0'50; cacahuetes a 0'50.

Patatas a 0'14.
Uvas pasas a 0'75.
Vaca a 7'50; carnero a 1'50; cerdo a 2'50.

Barcelona 14 de Octubre. — Hé aquí los precios que rigen en esta capital y en los mercados de los primeros artículos de consumo:
Trigo a 28'25 pesetas hectólitro; cebada a 13; centeno a 18'50; arroz a 60; garbanzos a 35; judías a 30; maíz a 19; alverja a 19; habas a 22'50; habones a 22'50.

Aceite a 12 pesetas decálitro; vino a 3'25; aguardiente a 9'50.
Carnero a 1'37 pesetas kilogramo; vaca a 1'25; tocino a 1'70.
Paja de trigo a 6 pesetas quintal métrico; de centeno a 5; harina de Aragón de primera a 45; de segunda a 41; de tercera a 28'50; de Barcelona de primera a 47'50; de segunda a 42'50; de tercera a 31.

Lerida 15 de Octubre. — Los últimos precios que han regido fueron los que se anotan a continuación:
Trigo de primera a 26'58 rs. hectólitro;

de segunda a 24'54; cebada a 10'94; maíz a 13'68; judías a 36'24.
Vino a 2'10 pesetas decálitro; aguardiente a 6'20.

Aceite a 11 decálitro.
Harina de primera a 47 pesetas quintal métrico; de segunda a 44; de tercera a 37.

Vaca a 1'47 kilogramo, carnero a 1'76; tocino a 1'78.

Alba de Tormes 16 de Octubre. — Los últimos precios a que se cotizan los cereales en esta localidad son los siguientes:
Trigo de 52 a 55 rs. fanega; centeno de 35 a 36; cebada de 29 a 30; algarrobas de 33 a 34; guisantes a 42.

Orense 15 de Octubre. — Hé aquí los últimos precios:
Centeno a 24 48 pesetas hectólitro; maíz a 27; cebada a 18; garbanzos a 61'98; habichuelas a 37'84; harina de trigo a 56'50 pesetas quintal métrico.
Patatas a 9.
Aceite a 13'50 pesetas decálitro; vino a 4'9.

Vaca a 1 peseta kilogramo; jamon a 2'60; tocino a 1'96.
Monforte 14 de Octubre. — Trigo a 23'55 pesetas hectólitro; cebada a 11'77; habas a 15'39; garbanzos a 63'42.

Alcazar de San Juan 16 de Octubre. — Los últimos precios de este mercado son los que se expresan a continuación:
Trigo a 24'32 hectólitro; cebada a 9'46; centeno a 15'31; garbanzos a 108.
Aceite a 11'10 decálitro.

Vino a 2'80; aguardiente a 8'70.
Gerona 15 de Octubre. — En los precios que se expresan van comprendidos los derechos de consumo:
Centeno a 1'75 pesetas hectólitro; vino a 4'12 pesetas decálitro; aguardiente a 8'25.

Aceite a 12'50.
Ternera a 1'65 pesetas kilogramo; vaca a 1'72; carnero a 1'50; tocino a 1'70.

Patatas a 14 céntimos de peseta.
Avila 16 de Octubre. — Hé aquí los precios que han regido en el mercado:
Trigo a 24'54 pesetas hectólitro; cebada a 14'63; centeno a 16'45; algarrobas a 15'08; alubias a 49'75.

Vino blanco a 4'60 pesetas decálitro; tinto a 4'60; vinagre a 4'60; aguardiente a 7'50; aceite a 12.
Vaca a 1'53 pesetas kilogramo; carnero a 1'28; patatas a 9 céntimos de peseta.

Lana lavada a 300 pesetas quintal métrico; heno a 4; paja a 4.
Caceres 15 de Octubre. — Precios corrientes:
Trigo a 21'36 pesetas hectólitro; centeno a 15'81; cebada a 11'62; avena a 6'4.
Aceite a 11'14 decálitro; vino a 5'73.

Vaca a 1'63 kilogramo; carnero a 1'8.
Patatas a 13.
Lana merina del país a 147'82 quintal métrico.

Cádiz 15 de Octubre. — Hé aquí los precios del mercado:
Trigo a 25'20 pesetas hectólitro; cebada a 11'70; maíz a 22'95; garbanzos a 68; arroz a 64.
Aceite a 13'60 decálitro.

Aguardiente a 8'70; vino blanco a 2'50; vinagre a 2'50.
Harina a 55'43 quintal métrico.
Córdoba 15 de Octubre. — Precio del trigo y otros artículos:
Trigo de 48 a 51 rs. fanega; cebada de 22 a 23; maíz a 4; habas de 32 a 34.

Vaca a 44 cuartos las 32 onzas; macho cabrío a 32.
Aceite de 50 a 52 rs. arroba.
Pan de la mejor calidad a 12 1/2 cuartos las 32 onzas.

Vino del país a 12 cuartos cuartillo; manchego a 12; aguardiente del país de 16 a 24.
Palencia 16 de Octubre. — Los precios en el mercado de cereales en esta capital son los siguientes:
Trigo a 24'76 pesetas hectólitro; centeno a 17'10; cebada a 14'51; avena a 8'10; garbanzos a 90'08; alubias a 36'04; guisantes a 22'07; yeros a 21'62.

Vino a 9'90 pesetas decálitro; aguardiente a 6'20.
Cordero a 1'05 pesetas kilo; vaca a 1'31.
Harina a 39 pesetas quintal métrico.

Tarragona 15 de Octubre. — Hé aquí los precios en el mercado:
Aguardientes: De 55' de 90 a 93 drs. jer. de 68 cortés, con casco; sin casco a 88 duros jer.; de orujo de 35' a 65 jerezana, con casco; de industria de 35' de 83 a 84 duros becoy; refinado de 24 1/2 a 31 1/2 libras carga; refinado de orujo de 20; Holanda de 19 1/2 a 26; id. de orujo a 14; anísado de 30' a 90 duros pipa catalana de 64 a bordo; de 19 1/2 a 65; id. de 17 1/2 a 55.

Vinos: Priorato dulce de 140 a 160 carga; abocado de 120 a 130; seco de 120 a 125; pie de montaña de 115 a 120; dulce de 120 a 135; bajos campo de 76 a 88.
Mistelas negras del campo de 195 a 220; blancas de 185 a 200.

Anís: Se detalla el manchego a 10 duros quintal.
Aceite a 18 rs. cuartan, segun clase.
Arroces de 22 a 24 rs. arroba segun clase y número.

Arroz blanco de primera a 54 rs. arroba; quebrado de primera a 47; peninsular a 54.
Almendras: La moliar en cascara a 165 rs. saco de 50 kilogramos; esperanzas en grano a 16 duros el quintal catalán.

Avellanas: Se paga el saco de 5 arrobas 16 libras, a 30'50 pesetas, y el de 5 arrobas 10 libras, a 29'25.
Bacalao de primera fresco de 32'50 a 33 pesetas los 40 kilogramos; de segunda a 31.

Duelas de roble americano de 300 a 320 duros millar de 1'200; de castaño, a 76 rs. botada; roble rojo de 33 a 34 reales capa, enca madas.

Harina de primera de 19 a 20'50 reales arroba, segun clase; segunda de 17 a 18; tercera de 13 a 15.

Trigo del país de 76 a 78 rs. cuartera; extranjeros de 64 a 72 rs. cuartera, segun clase.

Madrid 17 de Octubre. — Hé aquí los precios que han regido en el mercado:
Carne de vaca de 13'50 a 14'62 pesetas la arroba y a 1'55 el kilogramo.

Idem de carnero a 0'51 pesetas la libra y a 1'02 el kilogramo.
Tocino a 1'78; de 18'50 a 19'50 pesetas la arroba; de 0'84 a 0'87 la libra, y de 1'82 a 1'90 el kilogramo.

Jamon de 25 a 30'00 pesetas la arroba; de 1'23 a 1'75 la libra, y de 2'67 a 3'80 el kilogramo.
Pan de dos libras de 0'41 a 0'54, y de 0'47 a 0'62 pesetas el kilogramo.

Garbanzos de 7 a 17'50 pesetas arroba; de 0'29 a 0'71 la libra y de 0'63 a 1'54 el kilogramo.
Judías, de 6'00 a 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'37 la libra, y de 0'54 a 0'80 el kilogramo.

Arroz, de 7 a 9'00 pesetas arroba; de 0'30 a 0'37 la libra, y de 0'65 a 0'80 el kilogramo.
Lentejas, de 6'00 a 7'00 ptas. la arb. de 0'25 a 0'29 la libra y de 0'54 a 0'68 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'50 a 1'75 ptas. arroba, y a 0'15 el kilogramo.
Carbon mineral, de 1 a 1'12 ptas. arb. y a 0'11 el kilogramo.

Cok, de 0'81 a 0'87 ptas. la arb. y a 0'69 el kilogramo.
Petróleo de 7'60 a 8'20 pesetas el decálitro.

Jabon, de 1'00 a 1'50 ptas. la arb. de 0'50 a 0'80 la lib. y de 1'08 a 1'33 el kilogramo.
Patatas, de 1'87 a 2'12 ptas. la arb. de 0'14 a 0'16 la libra.

Aceite, de 17 a 17'50 ptas. la arroba, de 0'53 a 0'60 la lib. y de 13'10 a 14'30 el decálitro.
Vino, de 6'50 a 10 ptas. la arb. de 0'23 a 0'37 el cuart. y de 4'55 a 6'93 el decálitro.

Trigo, precio medio, a 17'01 pesetas la fanega, y a 30'78 el decálitro.
Cebada, precio medio, a 7'60 pesetas la fanega, y a 13'75 el decálitro.

Valladolid 15 de Octubre. — Hé aquí las entradas de trigo y precios a que se cotizan:
Entrada en los almacenes generales de Castilla, 200 fanegas, a 56 rs.; centeno 200, a 39'50. Por el Canal: Trigo nuevo 200 fanegas, a 55'75 rs. las 94 libras.

Ingeza 14 de Octubre. — Hé aquí los precios que rigen de los cereales:
Trigo candeal de 54 a 55 rs. fanega, segun clase y peso; chamorro blanco de 53 a 54; comun de 52 a 53; centeno de 38 a 39.

Sevilla 14 de Octubre. — Hé aquí los precios de los granos, semillas y otros artículos expuestos en el mercado:
Trigos fuertes sobre el muelle a 54 reales fanega; pintores a 54; blanquillos a 55; cebada a 24 1/2; avena rubia a 18 1/4; negra a 19.

Habas mazagana a 36 1/2; tarragonas a 37; cochineras a 34.
Maíz, (de secano) a 42; alpiste en almacén a 42; maíz de riego (en las huertas) a 41; garbanzos duros superiores de 90 a 120; medianos de 80 a 85.

Jabon pinta sevillana de primera a 38; de segunda a 35; verde Killay de primera a 31; de segunda a 28.
Aceitunas, Reina 1.ª, con envase, a 220; de segunda, a 160; manzanilla, a 110.

Alcaparras curtidas en vinagrillo, a 30 reales arroba; alcaparrones curtidos a 20.
Los trigos en los mercados dentro de la capital de 58 a 60 rs.

Aceite: Entrada de hoy por la Calzada: 1.100 arrobas, a 44.
Mercado de aceite en Málaga: Entrada del día 12, 2.100 arrobas; precio en puertos a 42; en bodega, nómina, a 44.

grados, a 94 duros jerezana; refinado a 29 libras carga; Holanda a 23.
Aguardiente de orujo: Espiritu de 35 grados, a 64 duros jerezana; refinado de 24 1/4, a 19 libra; Holanda de 19 1/4, a 15.

Valencia 14 de Octubre. — Los precios son:
Trigos duros de Castilla o manchegos de 109 a 113 hectólitro; de Andalucía y Extremadura de 108 a 114; de esta Huerta de 110 a 113; tiernos, candeal de la Mancha de 107 a 113; geja de 100 a 103.
Quedan firmes los precios y el aspecto, segun sea la salida.

Vinos: Los de Requena y Utiel a 10 reales. Con casco comprendido a bordo: Para la Habana de 28 a 30 duros pipa; Rio La Plata de 30 a 32; Brasil, en portugueses, a 40; Francia de 31 a 32; América pocas operaciones.

Granada 14 de Octubre. — Los precios que han regido son los siguientes:
Trigo de 13'50 a 14'50 pesetas fanega; cebada de 6'50 a 7; habas de 10 a 10'50; maíz de 9 a 10; yeros de 10 a 10'50.

Leon 13 de Octubre. — Hé aquí los últimos precios que han regido en el mercado de esta capital:
Trigo de primera a 63 rs. fanega sin peso; de segunda a 60; de tercera a 57; centeno de primera a 51; de segunda a 48.

Lo poco que se presentó de este grano fué arrebatado en seguida.
Cebada a 33; garbanzos de 150 a 200, subiendo este artículo mucho; titos de 54 a 60; alubias de 66 a 72; en alza: Aceite a 58 rs. arroba.

Patatas a 5.
Hogaza de pan de 8 libras a 6 1/4 rs.

Reus 14 de Octubre. — Hé aquí los últimos precios que han regido en el mercado de esta localidad:
Aguardiente de viño: Espiritu de 35

Pamplona 13 de Octubre. — Precio medio en el mercado de esta plaza:
Trigo a 27'37 reales robo; avena a

12'50; cebada a 15'50; habas a 20'50; beza a 20.

Precios de los líquidos en la alhóndiga municipal:
Vino comun de 15 a 16 rs. cántaro; rancio de 40 a 44; vinagre de 8 a 9; aguardiente de 32 a 56.

Aceite de 64 a 68 rs. arroba navarra.
Aloia 11 de Octubre. — Trigo a 25'50 reales robo.
Vino a 11'75 rs. cántaro.

Zaragoza 14 de Octubre. — Hé aquí los últimos precios que han regido en esta capital:
Trigo monte de 23'41 a 24'25 pesetas hectólitro; Huerta de 22'85 a 23'41; cebada de 10'71 a 11'51; avena a 8'57; panizo a 13'38.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Del 17, Del 18. Lists various financial instruments and their prices.

Descuentos de obras públicas

Table with columns: Id., 9.º Id., 6.º Id. Lists public works and their discount rates.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 58'70.—Id. semestre 1.º de Julio de 1878, 67'40.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 64'50.—Id. sprientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, a 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 60'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 60'00.—Novenas partes del empróstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultado de la sétima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpas para la subasta, 0'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 00'00.

A última hora quedaba la contratacion a los precios siguientes:
Renta perpétua.—Contado, 15'375.
Fin de mes, 15'35.
Próximo, 00'00.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Dato, Rent., PLAZAS, Dato, Rent. Lists exchange rates for various provinces.

tes, ha acordado, por unanimidad, en vista de la iniciativa tomada por su Presidente D. Antonio Cánovas Martínez, abrir una suscripción voluntaria en favor de los desgraciados de nuestra huerta, víctimas de la desastrosa inundación del 15, encabezándola con la suma de 20,000 rs.; stiatiendo no poder haberlo hecho de mayor cantidad por la escasez de recursos con que cuenta en la actualidad.

Esos de esta naturaleza, tan humanitarios y espontáneos y sin exigencia de ninguna especie, horan atamente a los señores que componen aquel generoso municipio, y sobre todo al Sr. Cánovas, su Presidente, que, desde que tuvo conocimiento de tan triste suceso, no ha parado un instante para reunir a toda la corporación con el objeto de acordar dicha suscripción y ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador por medio de telegrama como ha efectuado.

Reciba dicho Ayuntamiento en nombre de los desgraciados, en nombre de nuestra redacción y en nombre de Murcia entera, la expresión de su gratitud que merecen, hechos tan patrióticos y nobles como el llevado a efecto por los señores que componen tan dignamente aquella corporación.

Conforme van aclarándose los hechos se van teniendo datos de lo ocurrido en los primeros días de nuestra tribulación, se va teniendo noticia de hechos que han pasado desapercibidos. Uno de estos es el servicio altamente laudable que han venido prestando los treinta hombres del regimiento de San Fernando, acantonados en Murcia, los cuales han arrojado grandes peligros en los primeros trabajos de salvar a los que peligraban sus vidas, y no menos importantes después en los de extracción de cadáveres y cuantos han sido necesarios. Esta fuerza ha sufrido grandes fatigas, y ha perdido, como todos los que han prestado su cooperación, los uniformes y demás ropas de su uso. Merecen que se los tenga presente como a todos.

«El Clamor» ha inculcado a el Sr. García Alix por la cuestión que hace dos noches tuvo lugar en una de las salas del Ayuntamiento, con el Sr. Molina Marquez. Testigos éramos y debemos decir que ambos señores defendían las prerogativas del Ayuntamiento, si bien opinaban por distintos medios y no era el Sr. García Alix el que encontrase aceptación en los Concejales, sin embargo de que se apoyaba en precedentes más o menos análogos.

El Sr. Ministro de Marina se ha alojado en el Gobierno de provincia.

S. M. el Rey sostuvo un largo diálogo con uno de nuestros labradores, del partido de Aljucer en el trayecto de Alcantarilla a Murcia. S. M. le interrogó si era de los perjudicados por la inundación y contestóle afirmativamente, manifestando que nada le había quedado. Preguntado si lamentaba alguna pérdida en su familia:

—Ninguna, señor, respondió.  
—Sois muchos?  
—Sois, mi mujer y cuatro hijos.  
—¿Cómo os salvasteis?  
—Mi mujer cogió a dos, yo a los otros dos, y encaminándonos por el reflejo de las aguas, pues la noche estaba muy oscura, pudimos llegar a una morera donde encontramos nuestra salvación subiéndonos a ella.  
Seríamos muy extensos si diésemos los demás pormenores de este interesante diálogo, solo añadiremos que el Sr. Aljucer dijo a S. M.: Señor, todo lo que digan es poco para expresar lo que hemos sufrido y S. M. contestó ya lo veo, ya lo veo.

En la recepción de Palacio el Sr. Alcalde dió gracias a el Rey por su generosidad y honra que nos dispensa y D. Alfonsó contestó, estaba dispuesto a hacer cuanto pudiera por este desgraciado suceso, a lo que el Sr. Gobernador le manifestó que no se le podía exigir más, pues hacia cuanto estaba en su mano.

La Diputación provincial ha acordado destinar tres mil duros del capítulo de calamidades al socorro de las desgracias ocurridas en Murcia.

También ha acordado dirigirse a las demás Diputaciones de España pidiéndoles recursos con que aliviar la suerte de los desgraciados habitantes de las comarcas inundadas.

En la misma sesión se acordó excitar el celo de los Ayuntamientos de esta provincia que no han sufrido los efectos de la inundación para que contribuyan en cuanto lo permitan sus recursos a remediar los efectos de dicha calamidad.

Al director del «Imparcial» se le dirigió el siguiente telegrama: «Alcuparse la Diputación de la terrible catástrofe que ha arruinado varios pueblos de esta provincia ha tomado entre otros acuerdos el de manifestar a V. su profundo reconocimiento por la humanitaria iniciativa adoptada en su periódico para allegar socorros a los desvalidos habitantes en estas comarcas.»

Uno de los carruajes que concurrieron ayer a llevar las corporaciones, fue embestido por la lanza del que iba a la espalda, la que le causó en gran desperfecto.

D. José Muñoz, de Alicante, ha ofrecido poner a disposición de la Junta de socorros 3 300,000 rs. nominales en papel. Con muchas buenas almas como la del Sr. Muñoz, sería fácil llegar a conseguir una mediana reparación de las pérdidas sufridas.

El no haber tarifa para el servicio de carruajes públicos, dá lugar a que estos quieran valerse de la ocasión cuando esta se presenta: ayersa hemos que se pidió por uno para ir a Alcantarilla 5 duros.

Uno de los moradores de Nonduermas dirigió a S. M. el Rey el siguiente discurso:

«Su Ilustrísima, no nos ha queao mas que la tierra y el cielo y osté que es nuestro padre».

Una de aquellas huertanas también besó al Rey en la espalda diciendo: «Probetico, se está untando las botas».

Muchos fueron también los que besaron al Rey la mano diciéndole: «Osté es nuestro Padre», y todas estas escenas no solo le conmovieron si que también al señor Ministro de Marina».

Ayer llegaron a Murcia el Sr. Paris Mencheta, corresponsal ambulante de «La Correspondencia de España», y el Sr. Escobar, hijo, en representación de «La Epoca».

También se halla aquí hace cinco días nuestro amigo el joven literato D. Adolfo Herrera.

Con S. M. el Rey comieron ayer el Excmo. Sr. Obispo, el Gobernador militar, el Presidente de la Diputación y el Alcalde.

Se nos quejan vecinos de S. Juan de la exposición que corre la salud pública con la gran balsa que se ha formado al final de la calle de la Gloria, en el banco de la izquierda, a espalda del Castillo; otros de Sta. Rufina se quejan también de los olores que crean producen los cadáveres de los ahogados, enterrados en el cementerio de la puerta de Orihuela, a consecuencia de haber puesto muchos en cada zanja y tener poca tierra que los cubra; también hay quien se queja de los olores que despiden los animales muertos y algunas alcantarillas, de los primeros hay todavía muchos, muchos, por enterrar. Esperamos que la Comisión especial de Sanidad no descansa hasta asegurar la salud pública, amenazada con tantas causas.

Entre los particulares que acudieron a prestar eficaces auxilios en la mañana del 15, vimos, y sentimos no haber-

lo citado oportunamente al inteligente profesor de equitación Francisco Valle, el cual en la calle de la Greña y en el Camiño nuevo penetró en los puntos en que las aguas estaban a mas altura y se ocupó en salvar en su caballo a no pocas personas.

En Alcantarilla se hallan ya varios sacos de ropas de los enviados por la redacción de «El Imparcial».

El Sr. D. Bernardo Rico, director artístico de «La Ilustración» representa además a «El Liberal». Nuestro Director lo invitó ayer a nombre del Ayuntamiento para que asistiese al recibimiento de S. M., y si no asistió fué por impedírselo las atenciones de su cargo.

Hoy ha salido dicho artista para Orihuela con igual objeto que le ha traído a Murcia.

También invitó el Sr. Almazan al señor Baleriola, representante de «El Imparcial», en nombre del Ayuntamiento, resultando no llegar a su conocimiento la invitación por no hallarse en su casa.

Tan pronto como el Ayuntamiento de Mazarrón tuvo noticia del terrible siniestro ocurrido en la capital, comisionó a su Presidente D. Donato Granados para que con una brigada de 25 obreros y el medico titular D. Juan Alfonso Oliva, se trasladaran a esta ciudad a prestar los auxilios que fueran necesarios.

Dicha brigada ha prestado señalados servicios en estas apuradas circunstancias, limpiando las calles de la población, extrayendo escombros de las casas arruinadas del barrio y de la huerta para sacar los cadáveres y muebles que habia debajo de ellos; sepultando cadáveres de animales algunos de los que estaban ya en estado de descomposición y abriendo cauces a las aguas estancadas.

De aplaudir es el celo y patriotismo del Ayuntamiento de Mazarrón y de su Alcalde Sr. Granados que en los momentos supremos de angustia para esta capital ha sabido tenderle una mano cariñosa. También es digna de elogio la conducta de los obreros de Mazarrón que con grande abnegación y arrojo ha realizado servicios utilísimos en los que alguna vez han visto comprometidas sus personas.

Leemos en «El Amigo de Cartagena»: «Hoy se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria que no pudo verificarse el Jueves último, por falta de suficiente número de Sres. Concejales. Entre otras cosas, dióse cuenta de los acuerdos preliminares, tomados en una reunión que tuvo lugar anoche, y que se ocupó de las desgracias ocasionadas por la inundación en varios pueblos de esta provincia. Después de una discusión detenida, en que brillaban siempre los más elevados sentimientos de caridad, se acordó disponer del fondo total de imprevisos que asciende a la suma de reales vellón 23,9.8 para entregarlo como donativo.

Inmediatamente, y considerando escasa la cantidad expresada, en relación con las grandes necesidades que se sienten, los Sres. Concejales acordaron abrir una suscripción particular que encabezaron en el acto, y que produjo entre los presentes la cantidad de reales vellón 22,400 Unidas ambas sumas, asciende a 46,388 rs. la que inmediatamente se entregará a la comisión recaudadora.

Nombráronse también comisiones para los distintos barrios de la ciudad, con el fin de que saliesen a pedir a los vecinos.

La sesión de hoy, es una página de gloria para el Ayuntamiento de Cartagena y nosotros lo felicitamos cordialmente por haber sabido interpretar con fidelidad los sentimientos que animan al pueblo que representa».

En la expedición hecha en la mañana de hoy a la huerta ha recorrido S. M. el Rey los siguientes puntos.

Salió a las 7 y media, acompañándole en su carruaje los Sres. Ministro de Marina, Gobernador civil y Alcalde. Visitó el camino de Alcantarilla, pasando al de Cartagena, entrando en Aljucer en cuyo punto subió S. M. al terrado de la casa

que mas domina aquel término, para contemplar desde el los efectos de la inundación en los partidos inmediatos; después pasó al Palmar y a la Alberca, volviendo por el camino de Sta. Catalina al de Cartagena; visitó la estación y por el camino de Corvera y travesía de Capuchinos pasó al de Algezares, y al de Benijuan, llegando hasta el molino del Marqués.

Al regresar, por la plaza de los Toros y Puente, siguió al plau de S. Francisco y dirigiéndose por el Carril de S. Agustín y puerta de Castilla, visitó por esa parte las afueras de la ciudad, volviendo a Palacio por Sta. Teresa, plaza de Rómea y calle del Príncipe Alfonso, a las 10 y 15 minutos.

Las escenas de ayer han tenido múltiples repeticiones en todos esos puntos. S. M. ha sido aclamado en todas con las muestras mas grandes de afecto y de confianza en su paternal solicitud. El Rey ha quedado afectado por la impresión que le ha causado los efectos de la inundación.

Hoy a las 12 ha salido para Orihuela de donde regresará a hora de comer y mañana a las 8 seguirá su viaje a Cartagena.

A nombre de la colonia murciana de Albacete nos escribe lo que sigue nuestro amigo D. Agustín Medina. Grande ha sido nuestro infortunio, pero mayor es el orgullo que nos produce la actitud de nuestros paisanos en todas partes, cuyo pensamiento, cuyos medios, cuya posición, todo lo emplean en acudir a nuestro socorro.

Sres. Directores de La Paz y el «Diario» de Murcia.

Albacete 19 de Octubre de 1879  
Mis buenos amigos: La Colonia murciana residente en Albacete, profundamente afectada por la horrible catástrofe de que ha sido víctima nuestra querida Patria, alienta una suscripción para socorrer cuanto sea posible la desgraciada situación de los pueblos de esa vega.

Cuenta para obtener recursos importantes, con los nobles sentimientos de los hijos de este país, que generosamente se le ofrecen, y espera con confianza prescribir, de todos ellos, alivio a tantos males.

Por de contado diré a Vds. que el Presidente é individuo de la Junta del Liceo, a que algunos nos hemos dirigido para que en el teatro de esta sociedad se den funciones a beneficio de los pueblos inundados, no solo se nos han ofrecido gustosos a ello, sino que aunán a los nuestros sus esfuerzos, con el objeto de que varias señoritas de la población tomen parte en las representaciones y contribuyan a que se aumenten los recursos.

La prensa local excitará también el sentimiento público, pidiendo socorros a la capital y a los pueblos de la provincia.

La colonia irá en comisión pidiendo socorros, de casa en casa.

Es cuanto puedo decirles a nombre de sus individuos.

Soy de Vdes. amigo afectísimo,  
Agustín Medina.

Tenemos grandísimo gusto en complacer a nuestro estimado y distinguido amigo el Sr. Registrador de la propiedad, publicando la carta que nos dirige, en que hace una oferta é indicaciones de gran valor y estima en las circunstancias a que nos ha traído la inundación.

Murcia 19 de Octubre de 1879.

Mi antiguo y estimado amigo y señor de mi toda consideración:

Hace días que sostengo una lucha dentro de mí sobre publicar ó no un propósito que formó desde que tuvo lugar la catástrofe que afijó a Murcia y a la Nación toda: es que me desagrada la exhibición de mis actos benéficos; pero si aquel propósito se conoce puede llevar desde luego algun alivio al ánimo de aquellos a quienes pueda interesar; y esta reflexión me ha decidido a escribir a V. esta carta, rogándole que la publique en el periódico que tan digna mente dirige.

A mi cargo un archivo precioso donde se fija la propiedad de este distrito hipotecario, y en cuyos libros aparece como fotografiada la riqueza inmueble, sufro cuando reflexiono que ha muerto gran parte de ella; la mas rica; la mas florida; la mas subdividida; la que mayores benefi-

cios producía a ricos y a pobres: en ese momento me parece que tengo en las hojas de los Libros del Registro el retrato de un ser querido que ya no existe.

Murcia es la patria de mis hijos: yo soy murciano porque mi cariño hacia ella me ha prohibido a mi mismo; y en mi afán de que en la medida de mis esfuerzos se extienda hasta lo posible por mí, he decidido renunciar mis honorarios que pueda devengar en los títulos de contrato de préstamo que otorgan por espacio de un año, a contar desde 15 del actual mes los pequeños propietarios de fincas rústicas y urbanas castigadas por la inundación si para levantarse aquellos de su caída necesitan apelar al crédito: entiendo por pequeños propietarios los que no pagan más de cincuenta pesetas por contribución. Esta circunstancia y la de haber padecido perjuicios se harán constar en su caso en la oficina de mi cargo por el medio que se les indicará y que no les producirá gasto ninguno.

Este es mi propósito que tiende a beneficiar la pequeña propiedad hoy muy necesitada de alivio y protección.

No concluiré esta carta sin recomendar a la ilustre Comisión de personas notables constituida en Madrid que solicita del Gobierno de S. M. (q. D. g.) la esención del impuesto sobre derechos reales y trasmisión de bienes a los mencionados contratos por el plazo referido; así como la dispensación del uso del papel sellado en los mismos, a fin de que se ahorren todos los gastos posibles a los pequeños propietarios que se vean en la triste necesidad de pedir prestado. ¡Ojalá que el interés del dinero que se les de sea prudente y se contenga dentro de un justo límite!

Con este motivo reitero a V. señor de Almazan, la seguridad de mi consideración y aprecio, quedando suyo afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m.

Benigno Díez y Sanz.

### ULTIMA HORA.

Nuestro estimado amigo D. Antonio Hernandez Amores acaba de recibir por el correo una letra a la vista de 1,816 rs. producto de la suscripción abierta por la colonia de jóvenes murcianos, que se reúne en el café de la Iberia, de esta suma corresponden 300 al dueño y mozos de dicho café que espontáneamente la entregaron a aquel pequeño círculo artístico y literario.

La madre comun agradecerá a sus amantes hijos esta eleccion muestra de su piedad filial.

El cajero del banquero de Madrid Sr. Lafitte al saber el destino de la letra de que hablamos en el suelto anterior, ha pagado de su bolsillo el giro y 10 reales más cuya generosidad no podemos por a nos que agradecerle en nombre de la desventurada Murcia.

Es cosa casi segura la concesion de 21,000 pesetas para la terminacion de las obras de S. Bartolomé, con objeto de dar trabajo en que ocupar a los desvalidos: de esas obras se encargará el arquitecto diocesano D. Justo Millan.

Ayer tarde se constituyó en Madrid la junta nombrada por el Gobierno para el socorro de las provincias de Levante afligidas por los efectos de la inundación. La mayoría de los individuos que la forman se encuentra fuera de Madrid. Los pocos que se reunieron se suscribieron por la cantidad de 15,000 y pico de pesetas. El Sr. Guirao, que forma parte de dicha comisión envia directamente 1,000 pesetas para esta capital además de la cantidad por que se ha suscrito como representante de esta provincia.

PRECIOS DE SUSCRICION. — Anuncios por un día a 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. — Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

### Almanaque.

Día 22 de Octubre	SALIDA.	PUERTA.
Sol.	6-18 m	5 13 t.
Luna.	11-40 m	10 13 n.

Cuanto crecienta al 22 de Octubre a las 6 y 14 mts. m. en Capriccio.  
— Refresca.

### Boletín religioso.

Santos. — Miércoles: Sta. María Salomé vda. y sta. Corbula vg. y vir.  
Jubilón. — Miércoles: en la iglesia parroquial de S. Bartolomé y en la de S. Pedro.

### Anuncios.

#### HUESPEDES.

En la casa núm. 13 de la calle de la Platería, se admiten a precio reducido, dándoseles esmerado trato. Siendo estables serán los precios con más equidad.

### LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert Tratado sobre la curacion de la debilidad nerviosa, física y esterilidad efectos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del Colegio real de medicina de Londres.

Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, y en Murcia, en la administración de La Paz, Zoco, 5. — Precio 10 rs

### VINO ANTIDISPÉPTICO Y PAPON RECONSTITUYENTE de PAPON

superior, según la opinión de todos los Médicos, a otros remedios para curar: Maleas de estómago, Digestiones penosas, Colores pálidos, empobrecimiento de la sangre, etc.

Depósito en París, 2, place Vendôme, Ph<sup>e</sup> GILLOIS  
Por mayor: en Madrid, la AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31

En Murcia, pedidos a D. Lucas Serrano.

## DIARIO DE AVISOS.

### GOTA Y REUMATISMOS

#### LICOR y PILDORAS del Dr. Laville

Estos Medicamentos son los únicos Antigotos analizados y aprobados por el Dr. OSSIAN HENRY, Jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de París

Son los únicos que se emplean con éxito incontestable, desde 35 años, contra los ataques y las recaídas de estas dolencias.

El LICOR LAVILLE se toma durante los ataques, para curarlos. (8 ó 3 cucharadas pequeñas bastan para hacer desaparecer instantáneamente los dolores mas agudos)

Las PILDORAS LAVILLE se toman durante el estado crónico y durante los intervalos de los accesos para impedir nuevos ataques y alanzar la curacion completa.

Para evitar toda falsificación exíjase el SELLO del GOBIERNO FRANCÉS y la firma de Laville

Vente por mayor: COMAR, Farm<sup>a</sup>, calle St-Claude, 28, en París.  
En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.  
En Murcia, D. Lucas Serrano.

### Las Pildoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La pondefina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, consipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Herinangos, plaza de S. Julián y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona.

103-17

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncio. — La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas. — A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios. — Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

### PASTA BALSAMICA CONTRA LA TOS DE BREA VEGETAL

Remedio eficazísimo para combatir toda clase de TOS y demás enfermedades del aparato respiratorio Y De Las Vías Urinarias.

DEPOSITARIOS: Murcia, sus autores PINO Y VIVO y Dr. LOPEZ y en las demás principales farmacias de España.

### HIERRO BRAVAIS

Adoptado en los Hospitales. — Recomendado por los Médicos.

Contra la ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD, EXHAUSTION, FLORES BLANCAS, etc.

El Hierro Bravais (hierro líquido en gotas concentradas) es el único agente de todo ácido; no tiene olor, ni sabor, no produce estreñimiento, diarrea, calores, ni fatiga al estómago; además, es el único que no ennegrece jamás los dientes.

Es el mas económico de los ferruginosos, puesto que un frasco dura un mes.

Depósito general en París, 13, rue Lafayette, y en todas las Farmacias.

Descartar de peligrosas imitaciones: exíjase la marca de fábrica indicada en este anuncio.

Pidiéndolo por carta franquada, se remite gratis un interesante folleto sobre la Anemia y su Curacion.

Vente por mayor, en Madrid, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

### CUELLOS Y PUÑOS DE HILO

de la fábrica de Clément hermanos de Madrid, a real medio y los primeros de los números 35, 36, 37, 38 y 39, y a 3 rs. el par de los segundos: Zoco, 5, Murcia.